

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de noviembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00385-00

Respecto a lo solicitado en escrito que precede por la apoderada del demandado, respecto a la entrega de dineros, deberá estarse a lo resuelto en auto de 28 de julio de 2020 en el que se indicó que la entrega de los mismos está condicionada a la acreditación de la inscripción del acta de entrega definitiva como de la sentencia conforme se ordenó en el fallo emitido.

Por tanto, hasta que ello este acreditado, se procederá con la elaboración de los títulos judiciales en los términos indicados en proveimiento de 13 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.

